Asunción, Mayo 10 de 1905.

Habiendo vencido el plazo fijado en el decreto de fecha 11 de Febrero del corriente año para la presentación de las cuentas relativos á gastos de la anterior administración, se resuelve:

Ordenar que se les dé la tramitación correspondiente á los que hubiesen sido presentados hasta la fecha.-

Guanes

C. González Navarro